

VIGÉSIMA REUNIÓN DE LAS PARTES DEL PROTOCOLO DE MONTREAL SOBRE LAS SUSTANCIAS QUE AGITAN LA CAPA DE OZONO:

16 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2008

La vigésima Reunión de las Partes del Protocolo de Montreal sobre las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (RdP-20), comienza el domingo en Doha, Qatar, y continuará hasta el jueves 20 de noviembre, en conjunto con la octava Conferencia de las Partes de la Convención de Viena. Del domingo al martes tendrá lugar un segmento preparatorio; y el miércoles y el jueves se reunirá el segmento de alto nivel.

Durante la reunión, los delegados analizarán decisiones sobre una serie de cuestiones entre las que se destacan: el estatus del Fondo Fiduciario General para el Financiamiento de Actividades de Investigación y Observación Sistemática de la Convención de Viena; el reabastecimiento del Fondo Multilateral para la Implementación del Protocolo de Montreal; la eliminación ambientalmente racional de las sustancias que agotan la capa de ozono (SAO); cuestiones relacionadas con usos esenciales; cuestiones relacionadas con el metilbromuro; y la aplicación de disposiciones comerciales a los hidroclorofluorocarbonos (HCFC).

Durante la reunión los delegados también considerarán presentaciones de los paneles de evaluación sobre el estatus de su trabajo y una presentación del Presidente del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Implementación del Protocolo de Montreal sobre el trabajo de dicho Comité.

BREVE HISTORIA DEL RÉGIMEN DEL OZONO

Las preocupaciones en torno al agotamiento de la capa de ozono estratosférico del Planeta debido a los CFCs y otras sustancias antropogénicas surgieron a comienzos de los años 70. En ese momento, los científicos advirtieron que la liberación de esas sustancias en la atmósfera podría agotar la capa de ozono, deteriorando su habilidad de prevenir la llegada a la Tierra de rayos ultravioletas dañinos. Esto podría afectar adversamente los ecosistemas de los océanos, la productividad agrícola y las poblaciones animales, y dañar a los hombres a través de índices más altos de cáncer de piel, cataratas y el debilitamiento de sus sistemas inmunológicos. En respuesta a esta preocupación cada vez mayor, el Programa de las NU para el Medio Ambiente (PNUMA) convocó a una conferencia para marzo de 1977 que adoptó el Plan de Acción para la Capa de Ozono y estableció un Comité de Coordinación para guiar la futura acción internacional sobre el ozono.

CONVENCIÓN DE VIENA: En mayo de 1981, el Consejo de Administración del PNUMA comenzó la negociación de un acuerdo internacional para proteger la capa de ozono y en marzo

de 1985 se adoptó la Convención de Viena para la Protección de la Capa de Ozono. La Convención llamó a la cooperación con respecto a la vigilancia, la investigación y el intercambio de datos, pero no impuso obligaciones para reducir el uso de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO). Actualmente la Convención tiene 193 Partes.

PROTOCOLO DE MONTREAL: En septiembre de 1987, los esfuerzos por negociar obligaciones vinculantes para reducir las SAO llevaron a la adopción del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono. Este Protocolo introdujo medidas de control de algunos CFC y halones para los países desarrollados (Países que no operan al amparo del Artículo 5). A los países en desarrollo (Países que operan al amparo del Artículo 5) se les otorgó un período de gracia que les permitía aumentar el uso de SAO antes de adquirir los compromisos. Hasta la fecha, el protocolo tiene 193 Partes.

Desde 1987, se adoptaron varias enmiendas y ajustes del Protocolo, que agregaron nuevas obligaciones y SAO adicionales, y ajustaron los cronogramas de control existentes. Tales enmiendas requieren la ratificación de un número definido de Partes antes de entrar en vigor. Los ajustes, en cambio, entran en vigor automáticamente.

ENMIENDAS Y AJUSTES DE LONDRES: Los delegados de la Segunda Reunión de las Partes (RdP-2), que se realizó en Londres, Reino Unido, en 1990, ajustaron los tiempos de control y aceptaron agregar diez CFC más a la lista de SAO, así como también el tetracloruro de carbono (CTC) y metilcloroformo. Hasta la fecha, 189 Partes han ratificado la Enmienda de Londres. Además, la RdP-2 estableció un Fondo Multilateral que sustenta el aumento de los costos en que incurren las Partes que operan al amparo del Artículo 5 en la implementación de las medidas de control del Protocolo y financia las funciones del mecanismo de intercambio, incluyendo asistencia técnica, información, capacitación y costos de la Secretaría del Fondo. Este Fondo se reabastece cada tres años y ha recibido aportes por más de 2 billones de dólares desde su creación.

ENMIENDAS Y AJUSTES DE COPENHAGUE: En la RdP-4, que se llevó a cabo en Copenhague, Dinamarca, en 1992, los delegados ajustaron los cronogramas de control existentes y agregaron controles para el metilbromuro, los hidrobromofluorocarbonos (HBFC) y los hidroclorofluorocarbonos (HCFC). En la RdP-4 también se acordaron procedimientos de incumplimiento y el establecimiento de un Comité de Implementación (Com Imp). Este Comité examina casos de posible incumplimiento por parte de las Partes y realiza recomendaciones a la RdP con el objetivo de garantizar el cumplimiento total. Hasta la fecha, 184 Partes han ratificado la Enmienda de Copenhague.

ENMIENDAS Y AJUSTES DE MONTREAL: En la RdP-9, realizada en Montreal, Canadá, en 1997, los delegados aceptaron un nuevo sistema de licencia para la importación y

exportación de SAO, además de fortalecer los actuales tiempos de control. Asimismo acordaron la prohibición de comerciar metilbromuro con las no Partes de la Enmienda de Copenhague. Hasta hoy, la Enmienda de Montreal ha sido ratificada por 167 Partes.

ENMIENDAS Y AJUSTES DE BEIJING: En la RdP-11, llevada a cabo en Beijing, China, en 1999, los delegados acordaron controles sobre el bromoclorometano y controles adicionales sobre los HCFC, e informar sobre metilbromuro para las aplicaciones de cuarentena y preembarque (CPE). Hasta la fecha, 144 Partes ratificaron la de Enmienda de Beijing.

RdP-14 y 15: En la RdP-14 realizada en Roma, Italia, en 2002, las decisiones de la RdP cubrieron temas tales como la observancia y la interacción con la Organización Mundial del Comercio, y el reabastecimiento del Fondo Multilateral con 474 millones de dólares para el período 2003-2005. La RdP-15, realizada en Nairobi (Kenya) en 2003, produjo decisiones sobre una serie de cuestiones, incluyendo implicaciones de la entrada en vigor de la Enmienda de Beijing. Sin embargo, las Partes no pudieron llegar a un acuerdo sobre las exenciones que permiten el uso del metilbromuro después de 2004 para usos "críticos" cuando no estén disponibles otras alternativas técnica o económicamente viables. Como resultado de estos desacuerdos, los delegados dieron un paso sin precedentes y llamaron a una reunión "extraordinaria" de las Partes.

PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LAS PARTES: La primera Reunión Extraordinaria de las Partes del Protocolo de Montreal (RdPEX-1) se realizó en marzo de 2004, en Montreal, Canadá. Las Partes acordaron exenciones por uso crítico (EUC) del metilbromuro sólo para el año 2005. La introducción de un concepto de doble restricción que distingue entre la vieja y la nueva producción de metilbromuro fue central para el logro de este compromiso. Las Partes acordaron una restricción para la producción nueva del 30% de los niveles de las Partes en 1991. Esto significa que, para 2005, las Partes deben usar las reservas actuales si el monto restringido es insuficiente para abastecer sus necesidades autorizadas por uso crítico.

RdP-16: La RdP-16 se realizó en Praga, República Checa, en noviembre de 2004. Las Partes adoptaron decisiones sobre el Fondo Multilateral, la ratificación, el cumplimiento y el comercio de SAO y otros temas, pero no pudieron concluir el trabajo sobre las exenciones del metilbromuro para 2006. Por segunda vez en la historia del Protocolo, las Partes decidieron realizar una reunión extraordinaria de las Partes.

SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LAS PARTES: La RdP-Ex2 se realizó en julio de 2005, en Montreal, Canadá. Las Partes acordaron los niveles suplementarios de EUC para 2006 que quedaron sin resolver en la RdP-16. En el marco de esta decisión, las Partes también acordaron que: las EUC asignadas a nivel nacional que excedan los niveles permitidos por la RdP deben surgir de las reservas existentes; las reservas de metilbromuro deben ser informadas; y que las Partes deben "procurar" asignar las EUC a las categorías especiales especificadas en la decisión.

CdP/RdP-17: La RdP-17 se realizó en conjunto con la séptima Conferencia de las Partes para la Convención de Viena, en Dakar, Senegal, en diciembre de 2005. Las Partes aprobaron las exenciones de usos esenciales para 2006 y 2007, EUC suplementarias para 2006 y para 2007 y producción y consumo de metilbromuro de las Partes que no operan al amparo del Artículo 5 para laboratorio y uso analítico crítico. También se tomaron decisiones sobre, entre otras cosas: presentación de información sobre metilbromuro en los espacios de fumigación, el reabastecimiento del Fondo Multilateral con 470.4 millones de dólares para 2006-2008; y los términos de referencia de un estudio de factibilidad sobre el desarrollo de un sistema de vigilancia del movimiento fronterizo de SAO controladas.

RdP-18: La RdP-18 se realizó en Nueva Delhi, India, del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2006. En esta reunión las Partes adoptaron decisiones sobre: nominaciones por uso esencial; futuro trabajo luego del seminario de la Secretaría acerca del Informe Especial del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático y el PETE; exenciones por uso crítico; las dificultades enfrentadas por algunas partes amparadas en el

Artículo 5 a la hora de fabricar IDMs con CFC; tratamiento de existencias de sustancias que agotan la capa de ozono; un estudio de factibilidad para el desarrollo de un sistema de monitoreo del movimiento transfronterizo de SAO; y desafíos clave a ser enfrentados por las Partes para proteger la capa de ozono en la próxima década. Las Partes postergaron la consideración, hasta GTCE-27, de las exenciones plurianuales por uso crítico y opciones para la prevención del comercio dañino de existencias de metilbromuro.

RdP-19: La RdP-19 se realizó en Montreal, Canadá. Del 17 al 21 de septiembre de 2007. Los delegados adoptaron 29 decisiones, entre otras cosas, sobre: una eliminación paulatina acalorada de CFC; nominaciones para uso esencial y otras cuestiones que surgen de los informes 2006 del PETE; nominaciones para uso crítico para el metilbromuro; y el monitoreo de los movimientos transfronterizos y el comercio ilegal de SAO. También se adoptó una Declaración de Montreal, que reconoce la cooperación histórica global lograda durante los últimos 20 años en el marco del Protocolo de Montreal, y reafirma el compromiso de las Partes con la eliminación paulatina del consumo y la producción de SAO a través de una serie de acciones.

ACTUALES CRONOGRAMAS DE CONTROL DE SAO:

En el marco de las enmiendas al Protocolo de Montreal, se les requirió a las Partes no incluidas en el Artículo 5 que eliminen paulatinamente la producción y el consumo de: halones en 1994; CFC, CTC, hidrobromoclorofluorocarbonos y metilcloroformo en 1996; bromoclorometano en 2002; y metilbromuro en 2005. La eliminación paulatina de la producción y el consumo de HCFC por parte de los países del Artículo 2 se estableció para el año 2020, y la de las Partes del Artículo 5 para 2030 (con metas interinas previas). La producción fue estabilizada en 2004 y debería quedar congelada en 2013. Se requirió a las Partes de Artículo 5 que eliminen paulatinamente la producción y el consumo de bromoclorometano para el año 2002. Las Partes todavía deben eliminar paulatinamente: la producción y el consumo de CFC, halones y CTC en 2010, y metilcloroformo y metilbromuro en 2015. Existen exenciones a estas eliminaciones paulatinas para permitir ciertos usos para los que faltan alternativas factibles o en circunstancias especiales.

HECHOS DESTACADOS ENTRE SESIONES

COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN: La cuadragésima reunión del Comité de Implementación en el marco del Procedimiento de Incumplimiento se reunió en Bangkok, Tailandia, del 2 al 4 de julio de 2008. El Comité de Implementación consideró la información brindada por la Secretaría del Fondo Multilateral sobre las decisiones pertinentes del Comité Ejecutivo del Fondo y sobre las actividades realizadas por las agencias de implementación, cuestiones relacionadas con el incumplimiento, un plan de acción para el establecimiento y la operación de sistemas de licencias para las SAO. Sus recomendaciones serán consideradas en la RdP-20.

GRUPO DE TRABAJO DE COMPOSICIÓN ABIERTA: La 28ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta del Protocolo de Montreal (GTCA-28) se llevó a cabo en el Centro de Conferencias de las NU en Bangkok, Tailandia, del 7 al 11 de julio de 2008. Los delegados acordaron enviar once proyectos de decisiones a la RdP-20, entre otras cosas sobre: HCFC; la reducción de las existencias de SAO y emisiones relacionadas; acciones para la reducción del metilbromuro para cuarentenas; extensión del mecanismo de tasa de cambio arreglado del fondo de reabastecimiento; y asuntos administrativos.

PETE Y COT: El PETE y varios Comités de Opciones Técnicas (COT) se reunieron entre enero y septiembre de 2008 para seguir trabajando en el camino hacia la RdP-20. Estas reuniones incluyeron: COT sobre Halones del 21 al 23 de enero de 2008, en Manchester, Reino Unido; COT sobre Químicos reunido del 19 al 21 de febrero de 2008, en Shanghai, China; COT Médico reunido del 1 al 4 de abril de 2008, en Tokushima, Japón; COT sobre el Metilbromuro reunido del 14 al 18 de abril de 2008, en Rehovot, Israel; PETE reunido del 21 al 25 de abril de 2008, en París, Francia; y COT sobre Refrigeración del 7 de septiembre de 2008, en Copenhague, Dinamarca. Los resultados del trabajo de los COT y el PETE fueron incluidos en los informes 2008 del PETE, que serán considerados en la RdP-20.